

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MCZL102_20210514084827_2021_2546.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA ALCALDIA 12.pdf	4000435_20210514_084807.pdf	1	3 - 3
4	PROV. ALCALDIA.pdf	4000438_20210514_084811.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERV 12(MAT. pfea 2020).pdf	4000537_20210514_084816.pdf	2	5 - 6
6	Decreto GEN.12 (materiales pfea).pdf	4000681_20210514_084820.pdf	3	7 - 9
7	CONT. G.I 12.2021.pdf	4002819_20210514_084824.pdf	2	10 - 11

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/2546**

**TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 14-05-2021 08:48:07)**

ASUNTO: G.I 12/2021 REPARACION Y MEJORA DEL CAMINO DE LA RAMBLA FASE 1 POR IMPORTE DE 33.494,98 EUROS

### **Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA 12.pdf**

SHA256: CD6BE1CF1282E645D35B706CE5C2C4CD631F918A7406F4EEF01A3FD71974D695

CSV: A57A6B9BA24845CC42E5 Fecha de inserción : 15-03-2021 11:10:17

### **Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA.pdf**

SHA256: B3DDF8F1F22D657FB153767605C326C684ABEDA7255BBD2EA9B2AF190D0CDFBA

CSV: BE26F3A2962C589774FE Fecha de inserción : 15-03-2021 11:10:33

### **Resguardo del documento: INFORME INTERV 12(MAT. pfea 2020).pdf**

SHA256: D4348CFC6F351E2F4F30EC38831D64F7C9824AE9AD26E8D7D16FB4B2CDF9EB2D

CSV: BDB242B7A21D12DBCFAF Fecha de inserción : 15-03-2021 12:46:48

### **Resguardo del documento: Decreto GEN.12 (materiales pfea).pdf**

SHA256: 442015603CFC66CE0358DA5895FE80CCE766301CAED77497DB6E140D0021CDEB

CSV: 1E7A78A487F769403351 Fecha de inserción : 15-03-2021 11:29:29

### **Resguardo del documento: CONT. G.I 12.2021.pdf**

SHA256: D134B7338EBD4896B98DCF1C1D3BDE996B3705F150C40FE0390F77D91DB9FACA



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROPUESTA

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2411	619.66	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA RAMBLA FASE 1º		33.494,98
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>		<b>33.494,98</b>

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.83	DE LA DIPUTACIÓN , SUBV. MATERIALES PFEA 2020	<b>33.494,98</b>
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	<b>33.494,98</b>

( firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**A57A 6B9B A248 45CC 42E5**



A57A6B9BA24845CC42E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/3/2021



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 12/2021**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**BE26 F3A2 962C 5897 74FE**



BE26F3A2962C589774FE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/3/2021



**Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera**

**EXP. GENERACIÓN 12/2021**  
**GEX 2546**

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 15/03/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos, al existir una Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 21 de octubre de 2020, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de 33.494,98 **euros** para la adquisición de los materiales de la obras y servicios afectos al PFEA 2020 de la obra REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA RAMBLA FASE 1º según el siguiente detalle:

Código seguro de verificación (CSV):

**BDB2 42B7 A21D 12DB CFAF**



BDB242B7A21D12DBCFAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/3/2021

CODIGO OBRA	OBRAS	SUBVENCIÓN MATERIALES	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021
PFEA20.0227	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA RAMBLA FASE 1º	33.494,98	23.446,49	10.048,49
	<b>TOTAL</b>	33.494,98	23.446,49	10.048,49

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.66	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA RAMBLA FASE 1º	33.494,98
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>	33.494,98

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.83	DE LA DIPUTACIÓN , SUBV. MATERIALES PFEA 2020	33.494,98
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	33.494,98

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**BDB2 42B7 A21D 12DB CFAF**



BDB242B7A21D12DBCFAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/3/2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 12/2021

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 15/03/2021 sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** El artículo 44 del Real Decreto 500/1.990 establece que para proceder a la generación de créditos será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación, entendiéndose como tal (según el artº 45 del indicado Decreto), el acto por el que cualesquiera Ente o personas,

Código seguro de verificación (CSV):

**1E7A 78A4 87F7 6940 3351**



1E7A78A487F769403351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/3/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 15/3/2021

públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicional.

Por lo que se cumplen los requisitos, al existir una Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 21 de octubre de 2020, por la que se concede al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una subvención por importe de **33.494,98 euros** para la adquisición de los materiales de la obras y servicios afectos al PFEA 2020 de la obra REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA RAMBLA FASE 1º según el siguiente detalle:

CODIGO OBRA	OBRAS	SUBVENCIÓN MATERIALES	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021
PFEA20.0227	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA RAMBLA FASE 1º	33.494,98	23.446,49	10.048,49
	<b>TOTAL</b>	33.494,98	23.446,49	10.048,49

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**QUINTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

**SEXTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente.

#### GASTOS

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
2411	619.66	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA RAMBLA FASE 1º	33.494,98
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>	33.494,98

#### INGRESOS

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.83	DE LA DIPUTACIÓN , SUBV. MATERIALES PFEA 2020	33.494,98
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	33.494,98

Código seguro de verificación (CSV):

**1E7A 78A4 87F7 6940 3351**



1E7A78A487F769403351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/3/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 15/3/2021



Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 12/2021, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero:** Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº 12/2021, con el siguiente resumen:

#### **GASTOS**

Programas	Económica	Descripción Presupuestaria	Aplicación	Euros
2411	619.66	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA RAMBLA FASE 1º		33.494,98
		<b>Suma el gasto que genera el crédito</b>		33.494,98

#### **INGRESOS**

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.83	DE LA DIPUTACIÓN , SUBV. MATERIALES PFEA 2020	33.494,98
	<b>Suman los ingresos que generan el crédito</b>	33.494,98

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**1E7A 78A4 87F7 6940 3351**



1E7A78A487F769403351

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/3/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 15/3/2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	Clave 020	Signo 0	Número de Operación <b>12021000548</b> Número de Registro <b>2021004450</b> Número de Expediente <b>1 - G.I 12/2021</b> Número de Referencia <b>2021001478</b> Número de Aplicaciones <b>1</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	<b>76183</b>	<b>DE LA DIPUT, SUBV. MATERIALES PFEA 2020</b>
		Importe Aplicación (A) <b>33.494,98 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro euros y noventa y ocho céntimos</b>		IMPORTE TOTAL (A) <b>33.494,98 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 33.494,98 Euros**

Texto

**G.I 12/2021, GEX 2546/2021 DEC 2021/00000689**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 2589 Fecha 15-03-2021	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 060	Signo 0	Número de Operación <b>22021001743</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>MC</b>		Número de Registro <b>2021004449</b>
	Créditos Generados por Ingresos		Número de Expediente <b>1 - G.I 12/2021</b>
			Número de Referencia <b>2021001476</b>
			Número de Aplicaciones <b>1</b>
			Departamento
			Financiación <b>2 - Mayores Ingresos.</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>2411</b>	<b>61966</b>	<b>REPARAC. Y MEJORA CAMINO DE LA RAMBLA 1º FASE</b>	
			Importe Aplicación (A) <b>33.494,98 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro euros y noventa y ocho céntimos</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>33.494,98 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 33.494,98 Euros**

Texto

**G.I 12/2021, GEX 2546/2021 DEC 2021/00000689**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 2588 Fecha 15-03-2021	
---	--